



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 297 Ejemplares
24 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXV

Managua, Lunes 01 de Febrero de 2021

No. 21

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Nacionalizado.....864

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública LP-01-01-2021.....864

Licitación Pública LP-02-01-2021.....865

MINISTERIO PÚBLICO DE NICARAGUA

Programa Anual de Contrataciones
(PAC) del año 2021.....865

MINISTERIO DE DEFENSA

Programa Anual de Contrataciones
del año dos mil Veintiuno (PAC-2021).....865

MINISTERIO DE LA FAMILIA

Publicación de Plan Anual de Contrataciones 2021.....865

MINISTERIO DE LA MUJER

Programa Anual de Contrataciones (PAC).....866

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Licitación Pública N° 1-2021.....866

Resolución Administrativa N° 07-2021.....867

Resolución Administrativa de Adjudicación N° 61-2020.....867

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

Licitación Selectiva N° 01-2021.....869

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Programa Anual de Contrataciones 2021.....870

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Aviso Publicación SDO.....870

RADIO NICARAGUA

Programa Anual de Contrataciones 2021.....870

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA

Licitación Pública No. 09-2021.....870

CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Contratación Simplificada CS-CAM-001-2021.....870

Contratación Simplificada CS-CAM-002-2021.....871

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

PAC CNEA871

SECCIÓN MERCANTIL

Convocatoria.....871

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....871

Cartel.....875

Aviso de Subasta.....875

UNIVERSIDADES

Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN)

Aviso.....876

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-MANAGUA)

Aviso.....876

Universidad Nacional de Ingeniería (UNI)

Programa Anual de Contrataciones (PAC) del año 2021.....876

Títulos Profesionales.....876

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**NACIONALIZADO**

Reg. 0253 - M. 62436877 - Valor C\$ 290.00

C E R T I F I C A C I Ó N El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, **Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites**. **CERTIFICA:** Que en los folios: **163-164**, del libro de nacionalizados nicaragüenses **No. 11**, correspondiente al año dos mil veintiuno (**2021**), que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución **No. 3246** donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana **CLAUDIA HONORIA BERMUDEZ VOLCAN**, originaria de la República Bolivariana de Venezuela y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3246** El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761, "Ley General de Migración y Extranjería", publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos.125 y 126 del 6 y 7 de julio del año 2011, su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012 de Casa de Gobierno publicado en La Gaceta, Diario Oficial números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del año 2012 y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua de fecha dieciocho de Octubre del año dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO PRIMERO.-** Que la ciudadana **CLAUDIA HONORIA BERMUDEZ VOLCAN**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, soltera, Licenciada en Estudios Internacionales, jubilada, nacida el 19 de mayo de 1963 en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, identificada con pasaporte No. 066716400, cédula de residencia permanente nicaragüense No. 000043438, con domicilio y residencia en Jinotepe, Carazo, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.-** Que la ciudadana **CLAUDIA HONORIA BERMUDEZ VOLCAN**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en las leyes para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia en el territorio nacional, al haber acreditado residencia continua desde el 28 de marzo del 2012 y tener vínculo de consanguinidad con ciudadanas nicaragüenses. **TERCERO. -** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que le corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **P O R T A N T O** De conformidad a los Artículos 19, 21, 27, 46 y 70 de la Constitución Política de Nicaragua, Artículos 1, 10 numerales 2), 3), 12) y 20); Artículo 11, 49, 50, 53 y 56 de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 125

y 126 del 6 y 7 de julio del 2011 y Artículos 108, 112 y 114 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en la Gaceta Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Por lo tanto; esta autoridad: **RESUELVE PRIMERO.-** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana **CLAUDIA HONORIA BERMUDEZ VOLCAN**, originaria de la República Bolivariana de Venezuela. **SEGUNDO.-** La ciudadana **CLAUDIA HONORIA BERMUDEZ VOLCAN**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761 "Ley General de Migración y Extranjería" y su Reglamento. **TERCERO.-** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y librese la certificación correspondiente. **CUARTO.-** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE.-** Managua, diecinueve de enero del año dos mil veintiuno. **Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería** La Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, visto la Resolución que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos en la Ley 761, "Ley General de Migración y Extranjería", **REFRENDA.** La presente Resolución de Nacionalización. (f) María Amelia Coronel Kinloch, Ministra de Gobernación. Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No. **3246**, en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintiuno. (f) **Comandante de Brigada, Juan Emilio Rivas Benites, Director General de Migración y Extranjería.**

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 0264 - M. 808033205 - Valor C\$ 95.00

AVISO

NICARAGUA
Ministerio de Salud

El Ministerio de Salud (MINSAL) invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer las actividades comerciales e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) a presentar Ofertas en sobre sellados para la:

LICITACION PÚBLICA LP-01-01-2021
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS PARA EL CNDR".

Fuente de Financiamiento: Tesoro

Fecha de Publicación: 01 de febrero de 2021

Los licitantes interesados pueden obtener la información completa incluyendo el Pliego de Bases y Condiciones en:

División General de Adquisiciones/Ministerio de Salud, Costado Oeste Colonia Iro. de Mayo, Managua, Nicaragua, Teléfono: 2289-4700, 2289-4300 o en los siguientes portales:

www.minsa.gob.ni
www.nicaraguacompra.gob.ni

Todas las respuestas de solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales antes mencionados.

La fecha para presentar ofertas es el día miércoles 03 de marzo de 2021 de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. en el Auditorio de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud del Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios.

(F) Lic. Tania Isabel García González. Directora General de Adquisiciones Ministerio de Salud.

Reg. 0263 - M. 808032870 - Valor C\$ 95.00

AVISO

NICARAGUA
Ministerio de Salud

El Ministerio de Salud (Minsa) invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer las actividades comerciales e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) a presentar Ofertas en sobre sellados para la:

**LICITACION PUBLICA LP-02-01-2021
"ADQUISICION DE REACTIVOS DE BIOLOGIA
MOLECULAR PARA EL C.N.D.R."**

Fuente de Financiamiento: Tesoro

Fecha de Publicación: 01 de Febrero de 2021

Los licitantes interesados pueden obtener la información completa incluyendo el Pliego de Bases y Condiciones en: División General de Adquisiciones/Ministerio de Salud, Costado Oeste Colonia Iro. de Mayo, Managua, Nicaragua, Teléfono: 2289-4700, 2289-4300 o en los siguientes portales:

www.minsa.gob.ni
www.nicaraguacompra.gob.ni

Todas las respuestas de solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales antes mencionados.

La fecha para presentar ofertas es el día miércoles 03 de Marzo de 2021 de 8:00 a.m. a 9:50 a.m. en la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud del Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios.

(f) Lic. Tania Isabel García González. Directora General de Adquisiciones. Ministerio de Salud.

MINISTERIO PÚBLICO DE NICARAGUA

Reg. 0273 - M. 62590223 - Valor C\$ 95.00

AVISO

Por este medio, el Ministerio Público de Nicaragua, en cumplimiento al artículo 20 de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y artículos del 55 al 58 del Decreto N° 75-2010 "Reglamento General a la Ley N° 737" y su reforma, comunica a todos los Proveedores del Estado y público en general, que el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del año 2021 se encuentra disponible en el Departamento de Adquisiciones de esta institución, así como en el Portal Único de Contrataciones SISCAE (www.nicaraguacompra.gob.ni) y en la página web institucional (www.ministeriopublico.gob.ni).

(F) Ana Julia Guido Ochoa. Fiscal General de la Republica de Nicaragua.

MINISTERIO DE DEFENSA

Reg. 0246 - M. 62513226 - Valor C\$ 95.00

Programa Anual de Contrataciones
del Ministerio de Defensa:

De conformidad con el artículo 20 de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", y los artículos 55 Y 58 de su Reglamento General, el Ministerio de Defensa (MIDDEF), hace del conocimiento de todas las Personas Naturales y Jurídicas Proveedoras de bienes y servicios, inscrito en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que ya se encuentra disponible en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni, el programa Anual de Contrataciones del año dos mil Veintiuno, (PAC-2021).

(f) Cro. Nelson Alfredo Flores González, Responsable de la División de Adquisiciones Ministerio de Defensa.

MINISTERIO DE LA FAMILIA

Reg. 0250 - M. 62527541 - Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE LA FAMILIA

**PUBLICACION DE PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES 2021**

AVISO

El Ministerio de la Familia, de conformidad a lo establecido en el Arto. 20 de la Ley y Arto 58 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento (Ley No. 737), hace conocimiento al público

general, que se encuentra publicado en el Portal Único de Contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni nuestro Plan Anual de Contrataciones 2021. A partir de la fecha veinticinco de enero del año dos mil veintiuno.

El Ministerio de la Familia, pone a disposición de todos los interesados para participar de nuestros procesos en sus diferentes modalidades.

Dado en la Ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintiuno. **(f) Johana Vanessa Flores Jiménez, Ministra Ministerio de la Familia.**

MINISTERIO DE LA MUJER

Reg. 0248 – M. 62513419 – Valor C\$ 95.00

AVISO

El Ministerio de la Mujer (MINIM), de Conformidad con el Arto.58 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico. Comunica a todas las Personas Naturales y Jurídicas, que el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la institución, está disponible en el portal único de contrataciones.

Mangua 26 de enero de 2021. **(f) Alicia del Carmen Matus.** Responsable Oficina de Adquisiciones.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg.0265 – M.62568446 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA A LICITACION

Licitación Pública N° 1-2021

“Adquisición de Computadoras de Escritorio y UPS a Nivel Nacional”

1) El área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), en su calidad de entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, de conformidad a Resolución Administrativa de Inicio N° 02-2021 expedida por la máxima autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la “Adquisición de Computadoras de Escritorio y UPS a Nivel Nacional”.

2) La Adquisición antes descrita es financiada con **Fondos Propios (2%)**.

3) Los bienes objeto de esta licitación serán entregados en un periodo de sesenta días calendarios contados a partir de la firma de la orden de compra. Se aceptan entregas parciales por ítems completos, dentro del plazo contractual.

4) La cantidad e índole que debe suministrarse es así:

| Ítem | Cant. | Descripción |
|------|-------|---|
| 1 | 670 | Computadora de escritorio completa (CPU, Monitor, Teclado) Tipo 1 |
| 2 | 84 | Computadora de escritorio completa (CPU, Monitor, Teclado) Tipo 2 |
| 3 | 754 | UPS |

5) Considerando la más amplia participación, los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni, el cual no implica costo alguno para el proveedor, el interesado podrá optar en solicitar la información presentando los siguientes dispositivos electrónicos para brindar la información (USB, CD,DVD).

6) El proveedor interesado en participar que descargue el PBC tiene la obligación de notificar su muestra de interés inmediatamente y solicitar el envío de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren haberse efectuado al PBC. La omisión de lo anterior, o presentar su oferta sin contar con suficiente tiempo, no deparará responsabilidad alguna a INATEC, por lo que el proveedor podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo que la misma no se ajuste a los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos (Considerando lo establecido en Circulares Administrativas No.16 2011).

7) En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español de forma física deberá solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicada en: Centro Cívico de Managua frente al Hospital Bertha Calderón, módulo T, Planta Alta, a partir del **29 de enero**, de las 08:00 am a las 04:00 pm, previo pago no reembolsable de **C\$ 200.00 (Doscientos córdobas netos)** en caja del área de Tesorería del INATEC, módulo R planta baja. El plazo máximo para que el proveedor pueda obtener el PBC, es **hasta un día hábil antes de la fecha indicada para la recepción y apertura de oferta.**

8) La Reunión de Homologación de la presente licitación será realizada el día **04/febrero/2021** a las 10:00 am, en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones, Modulo “T”, Planta Alta de INATEC. Las preguntas deben de realizarse por escrito conforme se establece en la Ley

9) Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones, hasta el día **11 de febrero** de 08:00 am a 04:00 pm, dándose respuesta el **16 de febrero**, en el mismo horario.

10) Las Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto No. 75-2010 “Reglamento General”.

11) La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones (INATEC), ubicada en Modulo "T", Planta Alta, a más tardar a las 09:30 am del día 01 de marzo.

12) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n del RG).

13) La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto de 3% por ciento del precio total de la oferta.

14) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP).

15) Las ofertas serán abiertas a las 10:00 am, del día 01 de marzo en presencia de los representantes de la entidad designados para tal efecto, los licitantes o sus representantes legales y cualquier otro interesado que desee asistir a la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones (INATEC), ubicado en Modulo "T" Planta Alta.

16) Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la División de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018. Correo electrónico: szelaya@inatec.edu.ni y ggomez@inatec.edu.ni.

17) INATEC se encuentra ubicada en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, División de Adquisiciones: 22651366 portal: www.inatec.edu.ni.

(f) Lic. Samara Isabel Zelaya Martínez Responsable de Licitaciones/División de Adquisiciones INATEC .

Reg. 0266 – M.617657 – Valor C\$ 665.00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°07-2021
DECLARACIÓN DESIERTA
CONTRATACION SIMPLIFICADA N° 10-2020
"ADQUISICION DE CENTRO DE DATOS BASADO
EN CONTENEDOR"**

La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere el Decreto No. 3-91 Creación del Instituto Nacional Tecnológico; Decreto No 40-94 Ley Orgánica del Instituto Nacional Tecnológico, Decreto 4-97 Reformas a los Decretos No 3-91 y No 40-91; Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico" y su Reglamento General, Decreto 75-2010.

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Evaluación constituido mediante **Resolución Administrativa de Sustitución RA-DE-0001-01-2021**, emitida por la Directora Ejecutiva, **RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de **Contratación Simplificada N°10-2020 "Adquisición de Centro de Datos basado en Contenedor"**, de conformidad a lo dispuesto en el Arto. 50 numeral (2) de la ley N° 737, así como lo enunciado en el numeral 22.6, inciso e) del Pliego de Base y Condiciones el que indica, *"Cuando se rechazaren todas las ofertas, fundamentando en tal supuesto, las razones técnicas y económicas basado en el incumplimiento del pliego de bases y condiciones."*, los argumentos que sustenta el rechazo de todas las ofertas están contenidas en Dictamen de Evaluación, Calificación y Recomendación de Ofertas.

II

Que de conformidad con el **Arto. 50 numeral (2)**, así como lo enunciado en el **numeral 22.6, inciso e) del Pliego de Base y Condiciones** se Declarará Desierto el procedimiento: *"Cuando se rechazaren todas las ofertas, fundamentando en tal supuesto, las razones técnicas y económicas basado en el incumplimiento del pliego de bases y condiciones"*.

POR TANTO,

Con base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación de Declarar Desierto el procedimiento **Contratación Simplificada N°10-2020 "Adquisición de Centro de Datos basado en Contenedor"** contenidas en Dictamen de Calificación, Evaluación y Recomendación emitida por el Comité de Evaluación.

SEGUNDO: Se Declara Desierta la **Contratación Simplificada N°10-2020 "Adquisición de Centro de Datos basado en Contenedor"**, por las razones expuestas en el Considerando I y II de la presente Resolución y por así haberlo recomendado el Comité de Evaluación.

TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese a los oferentes participantes, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de enero del dos mil veintiuno.

(F) Cra. Loyda Barreda Rodríguez Directora Ejecutiva INATEC.

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE
ADJUDICACION N° 61-2020
CONTRATACION SIMPLIFICADA N° 11-2020
"Reemplazo y Rehabilitación de Infraestructura en
el Centro Tecnológico Héroes y Mártires de Puerto**

Cabeza, RACCN. Dividido en dos lotes"

La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barrera Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere el Decreto No. 3-91 Creación del Instituto Nacional Tecnológico; Decreto No 40-94 Ley Orgánica del Instituto Nacional Tecnológico, Decreto 4-97 Reformas a los Decretos No 3-91 y No 40-91; Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público" y su Reglamento General, Decreto 75-2010.

CONSIDERANDO:**I**

Que el Comité de Evaluación constituido mediante **Resolución Administrativa de Inicio N° 90-2020**, emitida por medio de la Dirección Ejecutiva, para Calificar y Evaluar las ofertas presentadas en el procedimiento de la contratación en referencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 737 y artículos 31 al 34 del Reglamento General, ha presentado sus recomendaciones para la adjudicación del mismo, mediante Acta N° 71-2020 "**Dictamen de Análisis, Comparación y Recomendación de Ofertas**" emitida por el comité de evaluación y que fue recibida por esta Autoridad.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que las ofertas recomendadas, cumplen con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley N° 737) y su Reglamento.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de Ley N° 737, esta Autoridad debe adjudicar la contratación en referencia, mediante Resolución Administrativa después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO:

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de Contratación Simplificada N° 11-2020 "**Reemplazo y Rehabilitación de Infraestructura en el Centro Tecnológico Héroes y Mártires de Puerto Cabeza, RACCN. Dividido en dos lotes**" contenidas en Acta N° 71-2020 de "**DICTAMEN DE ANÁLISIS, COMPARACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS**", antes relacionada.

SEGUNDO: Adjudicar de forma parcial la Contratación Simplificada N° 11-2020 "**Reemplazo y Rehabilitación de Infraestructura en el Centro Tecnológico Héroes y Mártires de Puerto Cabeza, RACCN. Dividido en dos lotes**", a los oferentes:

a) Arquitecta María Auxiliadora Rodríguez Sociedad Anónima hasta por la suma de C\$ 10,354,836.74 (Diez Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Seis Córdoba con 74/100) por Lote N°2 "**Remplazo de Obras en el Centro Tecnológico Héroes y Mártires de Puerto Cabezas, RACCN**", de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

b) Manuel Iván Bellorin hasta por la suma de C\$37,739,999.57 (Treinta y Siete Millones Setecientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Córdoba con 57/100) por el LOTE N° 1 "**Rehabilitación de Obras en el Centro Tecnológico Héroes y Mártires de Puerto cabezas, RACCN**" de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público"

Para una Contratación Total de C\$48,094,836.31 (Cuarenta y ocho millones noventa y cuatro mil ochocientos treinta y seis Córdoba con 31/100), la cual será pagada con Fondos Propios 2021

TERCERO: Garantía de Cumplimiento de Contrato y Declaración Notarial de Beneficiario Final; Los oferentes adjudicados, deberán presentar a la División de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico Modulo "T" Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua a partir de la notificación de la presente resolución a más tardar el **30 de diciembre del 2020 hora: 10:00 a.m.** y previo a la formalización del contrato la siguiente documentación: (a) **Fianza emitida por Aseguradora o Garantía Bancaria de Cumplimiento por un monto del 10% del valor total del contrato**, esta deberá ser vigente por noventa (90) días calendario excedentes al plazo de ejecución contractual; si los oferentes requieren anticipo el mismo será del 10% hasta un 20% según solicitud por escrito, previa entrega de Garantía Bancaria del Anticipo a favor de INATEC por el 100% o una Fianza del anticipo a favor de INATEC por el 120%, esta deberá ser vigente por noventa (90) días calendario adicionales al plazo de ejecución contractual (b) **Declaración Notarial de Beneficiario Final** facultando a Inatec su publicación en el portal único de contrataciones, dicho documento debe expresar la siguiente información del beneficiario(s) final(es): nombres y apellidos, tipo y número del documento oficial de identificación, nacionalidad, domicilio legal. En cumplimiento a disposiciones establecidas en CIRCULAR ADMINISTRATIVA DGCE-SP-11-2020 "Presentación de información del beneficiario final de las personas proveedoras del estado adjudicadas" y CIRCULAR ADMINISTRATIVA DGCE-SP-12-2020 "Disposiciones técnicas sobre la suscripción y publicidad de los contratos y órdenes de compra". Esta información debe ser acompañada de carta de remisión donde se describe los documentos en referencia.

CUARTO: Suscripción del Contrato; La suscrita Licenciada Loyda Barreda Rodríguez en calidad de Directora Ejecutiva, delega al Lic. Victor Briones Baez Asesor Legal de INATEC, para que formalice el Contrato Administrativo que regirá esta contratación, debiendo citar a los oferentes a fin de presentarse a suscribir contrato. **La Sra. Maria Auxiliadora Rodriguez**, quien actúa en representación de **Arquitecta Maria Auxiliadora Rodriguez Sociedad Anónima y El Sr. Manuel Ivan Bellorin** quien actúa en representación propia; una vez entregada la Garantía de cumplimiento de contrato y Declaración Notarial de Beneficiario Final deberán presentarse a firma de contrato en la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Civico Modulo "R" Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima la firma del documento contractual (Contrato) el **30/12/2020**.

QUINTO: Se delega a Ing. Sergio Hernandez Baez en calidad de Director de Infraestructura para emitir Orden de Inicio del proyecto, en el cual deberá designar el supervisor designado por INATEC para atender el proyecto, así como integrar comisión de recepción de las obras, y cualquier otra información relevante que amerite ser documentado a través de dicho instrumento.

SEXTO: Plazo de Ejecución; El tiempo de duración de la ejecución de la obra será de **45 días calendarios**.

SEPTIMO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por: 1- Cra. Samara Zelaya Martinez (Coordinador del Equipo Administrador de Contrato) Responsable de Licitaciones de la División de Adquisiciones, 2- Lic. Victor Ignacio Briones Báez (Miembro) Asesor Legal 3- Lic. Lucy Vargas Montalván (Miembro) Directora de Cooperación Externa, 4- Lic. Walter Sáenz Rojas (Miembro) Subdirector Ejecutivo, 5- Ing. Sergio Hernandez Baez, Director de Infraestructura en calidad de experto en la materia 6- Lic. Marcos Garcia Jarquin (Miembro) Director Financiero.

Este Equipo deberá recomendar a la Máxima Autoridad del INATEC mediante acuerdos que se deriven de informes Técnicos recibidos por la División de Infraestructura sobre la ejecución de la obra, así como todo lo relacionado a las Garantías de Anticipo y Cumplimiento de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales, así como remitir a la División de Adquisiciones copia de todas sus actuaciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

OCTAVO: Seguimiento y Supervisión: Se designa a la División de Infraestructura supervisar y garantizar el cumplimiento de los términos de referencia y demás detalles del objeto de esta contratación, siendo responsable de: Orientar la apertura de bitácora diaria con el supervisor de obras; Determinar con la Supervisión los avances de obra; Evaluar el avance físico financiero de la obra; garantizar la recepción y tramites de pago, conforme al requerimiento de la Institución; informar al Equipo Administrador de

Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la ejecución de la obra con informes técnicos respectivos, con el detalle de las incidencias y las recomendaciones técnicas para ser consideradas por el EAC; cualquier otra potestad y atribución determinada en el contrato o designación por la máxima autoridad. Así mismo, remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago. Coordinar, revisar y valorar con el contratista en conjunto con la supervisión de obra, la aprobación al cumplimiento de las condiciones del inicio de las obras tales como: plan de ejecución de obra, verificación del personal y maquinaria de equipo.

NOVENO: La unidad de verificación de pago de dependencia de la Dirección Financiera deberá de evaluar y estar a cargo del trámite de pago de avalúos establecida en la forma de pago en el contrato que se suscriba entre Inatec y el contratista, debiendo enviar de todos los documentos concernientes al pago a la División de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

DECIMO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, veintitrés días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinte. (f) Loyda Barreda Rodriguez, Directora Ejecutiva INATEC.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA**

Reg. 0251 – M. 62534779 – Valor C\$ 95.00

Aviso para la Licitación Selectiva N° 01-2021 "Insumos y materiales para reproducción asistida, material genético y suministros veterinarios, suministro y accesorios de laboratorio"

El Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria (INTA), avisa que se encuentra disponible a partir del 01 de febrero del 2021, en el portal único de contratación, el llamado a Licitación Selectiva N° 01-2021 "Insumos y materiales para reproducción asistida, material genético y suministros veterinarios, suministro y accesorios de laboratorio".

Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$100.00 (Cien córdobas netos), en Caja General del INTA Central y retirar el documento en la Oficina de Adquisiciones, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 m. y de 1:00 a 5:00 p.m.

El PBC también puede ser descargado gratuitamente del portal único de contratación, www.nicaraguacompra.gob.ni. (f) Helen Guadalupe Garcia Mendoza, Responsable Unidad de Adquisiciones.

**EMPRESA ADMINISTRADORA
DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES**

Reg. 0272 - M. 62662353 - Valor C\$ 95.00

**EAAI
AVISO DE PUBLICACIÓN
EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN**

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 20 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público (737) y artículo 58 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el Programa Anual de Contrataciones 2021, en el Portal Único de contrataciones: www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) Lic. Vianca Gutiérrez, Directora de Adquisiciones y Suministros.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 0269 – M.62555746 – Valor C\$ 95.00

AVISO PUBLICACIÓN SDO

La Procuraduría General de la República, avisa que el Proyecto de Fortalecimiento de los Derechos de la Propiedad, ha publicado la NI-PGR-207048-NC-RFB “Vuelos Fotogramétricos y Confección de Ortofotomapas de los departamentos de Chontales y Río San Juan, Nicaragua”. Esta publicación se encuentra disponible en la página web: www.nicaraguacompra.gob.ni y en la página web del Banco Mundial.

(F) WENDY MORALES, PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

RADIO NICARAGUA

Reg. 0271 – M. 62591581 – Valor C\$ 95.00

**AVISO DE PUBLICACION
Programa Anual de Contrataciones 2021
Radio Nicaragua**

La máxima autoridad de Radio Nicaragua y dando cumplimiento al Arto. 20 del Reglamento de la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, Circular Administrativa DGCE/SP/23/2020 y cumpliendo con el Principio de publicidad hace del conocimiento de las personas interesadas lo siguiente:

PRIMERO: A partir del día 28 de Enero del año 2021, se encuentra publicado y a disposición de los interesados el Programa Anual de Contrataciones de Radio Nicaragua, para el año 2021 en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

SEGUNDO: La publicación del Programa Anual de Contrataciones no tendrá un carácter vinculante y por lo tanto no constituirá obligaciones de contratar o de iniciar el proceso.

TERCERO: En cualquier momento, Radio Nicaragua podrá modificar el Programa Anual de Contrataciones para incluir o modificar contrataciones no consideradas en la Proyección Inicial.

Dado en la Ciudad de Managua a los Veinte y Siete días mes de Enero del año Dos Mil Veinte y Uno. (F) **Alberto Carballo Madrigal**, Director General, Radio Nicaragua.

**FONDO DE INVERSIÓN
SOCIAL DE EMERGENCIA**

Reg. 0240 – M. 62326357- Valor C\$ 95.00

**LICITACIÓN Pública NO.09-2021
“CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA AGUA Y
SANEAMIENTO DE LA FLOR, SAN PEDRO Y LA
CONCEPCIÓN”**

**FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE
EMERGENCIA
FISE**

AVISO

EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA (FISE), de conformidad a lo establecido en la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General Emitido mediante Decreto 75-2010, informa a las personas naturales o jurídicas debidamente inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que se dará inicio al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NO. 09-2021 “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA AGUA Y SANEAMIENTO DE LA FLOR, SAN PEDRO Y LA CONCEPCIÓN”**, el cual será financiado con Fondos provenientes del BCIE-Préstamo No 2141 Programa de Sostenibilidad del sector de Agua y Saneamiento Rural; se ha designado para la ejecución de este proceso a la División de Adquisiciones.

La convocatoria, el aviso y el Pliego de Bases y Condiciones estarán disponible en el portal SISCAE página Web. www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día **lunes 01 de febrero del año 2021.**

Managua, 01 de febrero del año 2021. (f) Cra. Hortencia Aracely Robelo Somarriba, Directora de la División de Adquisiciones FISE.

CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Reg. 0296 - M. 19519870 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

**Contratacion Simplifica CS-CAM-001-2021
“Contratación de Servicios Generales Para Cursos
Técnicos.”**

La Dirección General de Carrera Administrativa Municipal (DGCAM) a través de la Oficina de Adquisiciones, área encargada de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Contratación Simplificada, INVITA a los oferentes, debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores, a participar, presentando ofertas en sobre sellado, para la contratación de servicios profesionales para cursos técnicos.

El Plazo de ejecución de los cursos se requiere que sean entregados tal como sea establecido en el contrato. Los términos de referencia (TDR) se encuentran disponible en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni, los oferentes que accedan a la página web podrán bajarlo sin costo alguno.

LUGAR Y PLAZO para la presentación de ofertas: Carrera Administrativa Municipal, Oficina de Adquisiciones, que sita Batahola Norte, de INVUR 1 cuadra hacia el norte, a más tardar el día 04 de Febrero del corriente a las 10:00 A.M.

Origen de Fondos de esta Contratación es: CAM/TESORO.

(f) **Delia Maria Castellón**, Responsable Oficina de Adquisiciones Carrera Administrativa Municipal.

Reg. 0297 - M. 19519900 - Valor C\$ 95.00

Oficina de Adquisiciones Carrera
Administrativa Municipal

CONVOCATORIA

Contratación Simplificada CS-CAM-002-2021
"Contratación de Servicios Generales Para
PosGrados."

La Dirección General de Carrera Administrativa Municipal (DGCAM) a través de la Oficina de Adquisiciones, área encargada de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Contratación Simplificada, INVITA a los oferentes, debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores, a participar, presentando ofertas en sobre sellado, para la contratación de servicios profesionales para posgrados.

El Plazo de ejecución de los cursos se requiere que sean entregados tal como sea establecido en el contrato. Los términos de referencia (TDR) se encuentran disponible en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni, los oferentes que accedan a la página web podrán bajarlo sin costo alguno.

LUGAR Y PLAZO para la presentación de ofertas: Carrera Administrativa Municipal, Oficina de Adquisiciones, que sita Batahola Norte, de INVUR 1 cuadra hacia el norte, a más tardar el día 04 de Febrero del corriente a las 10:00 A.M.

Origen de Fondos de esta Contratación es: CAM/TESORO.

(f) **Delia Maria Castellón**, Responsable Oficina de Adquisiciones Carrera Administrativa Municipal.

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Reg. 0270 - M. 62467832 - Valor C\$ 95.00

AVISO

El Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA) de conformidad con el artículo número 20 de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y el artículo 58 del Decreto No. 75-2010 "Reglamento General a la Ley 737", por este medio informa a los proveedores del estado y a la sociedad nicaragüense que desde el día jueves catorce de enero del Presente año, se encuentra publicado en el SISCAE, el PAC CNEA 2011.

Managua veintidós de enero del 2021. (f) **Dra. Maribel Duriez González**. Presidente CNEA.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 0252 - M. 62524775 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

Managua 25 de enero del 2021

En mi carácter de Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad "AGENCIA ADUANERA RACAR, S.A.", por este medio convoco a todos sus Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse quince días posteriores a la publicación de la presente convocatoria, en La Gaceta Diario Oficial, en el local de las oficinas principales de la sociedad ubicadas en esta ciudad: Residencial Las Mercedes, Entrada Principal tres cuadras al norte, a las 9:00 am.-

Agenda:

- 1.- Aprobación de los Estados Financieros de la sociedad del año 2020
- 2.- Elección de la Nueva Junta Directiva

(f) **Ing. Tatiana de los Angeles Ramirez Carcamo**,
Presidente de la Junta Directiva "AGENCIA
ADUANERA RACAR, S.A."

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 0082 - M.6132558 - Valor C\$ 435.00

ASUNTO N°: 000121-ORBI-2020-CO

EDICTO

Conforme lo dispuesto art.152 CPCN, hágase saber a: John Eric Kendall en representación de la entidad TOWERING GUM, SOCIEDAD ANONIMA por el licenciado OCTAVIO SALOMON ALARCON GUARDADO en su calidad de apoderado general judicial del señor BRIAN LEE WILSON ha interpuesto demanda de DECLARATIVA DE DOMINIO y NULIDAD DE

ASIENTO DE CANCELACION DE INSCRIPCION DE DOMINIO en su contra, dictándose la resolución que en su parte resolutive dice: JUZGADO DE DISTRITO CIVIL ORAL DE BLUEFIELDS, CIRCUNSCRIPCION COSTA CARIBE SUR. VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. LAS DIEZ Y TRECE MINUTOS DE LA MAÑANA.-

1. - En vista que se desconoce el paradero del señor John Eric Kendall en representación de la entidad TOWERING GUM, SOCIEDAD ANONIMA, por cuanto se desconoce su domicilio y paradero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 CPCN, se ordena que notifique al señor John Eric Kendall en representación de la entidad TOWERING GUM, SOCIEDAD ANONIMA, para que sea notificado por edictos, se libra edicto para ser publicados en La Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada, fijando copia de la presente resolución o de la cédula respectiva en la tabla de avisos. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

2. - Se les hace saber a las partes que conforme el artículo 543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifíquese.

Dado en la ciudad de Bluefields, a las diez y veinte minutos de la mañana del veintitrés de Noviembre del año dos mil veinte. (f) Lic. Migdonio Briceño Romero Juez MALISAHE.

3-3

Reg. 00140 – M. 62020449 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 000010-ORRI-2021-CO
Número de Asunto Principal: 000010-ORRI-2021-CO

Juzgado Local Civil Oral de Granada Circunscripción Sur. Veinte de enero de dos mil veintiuno. Las una y cuarenta y dos minutos de la tarde.

El señor Rodolfo Dávila Silva, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora Elena Dávila Silva pero socialmente conocida y registralmente como María Elena Dávila Silva (Q.E.P.D) y en especial de un lote de terreno, situado en el barrio la otra banda exactamente donde fue los billares papa Q una cuadra al Norte, con una superficie de CIENTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS midiendo por el lado; Sur: catorce metros con treinta centímetros, por el Norte: once metros con setenta centímetros, Oriente: catorce metros con sesenta centímetros; y al Oeste: trece metros con los siguientes linderos; Sur, con Agustín castillo, al

Oriente, Rosa Quintana G, Norte: y Oeste; calle de por medio, la cual se encuentra inscrita en Asiento: Décimo, Finca Numero 4,782,Folio 76, Tomo: 289 del Libro de Propiedades sección de Derechos Reales de este Registro Público de esta ciudad de Granada. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Granada Circunscripción Sur en la ciudad de GRANADA, a las una y cuarenta y dos minutos de la tarde del veinte de enero de dos mil veintiuno. (f) Jueza (f) MACAGUMO

3-2

Reg. 00148 – M. 62030063 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

CITese al señor MILTON JOSÉ PANIAGUA AGUILAR, por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 000922-ORM8-2019-FM, incoado en el juzgado incoado en el Juzgado Distrito de Familia del Municipio de Ciudad Sandino, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Distrito Familia Ciudad Sandino Circunscripción Managua, a las doce y siete minutos de la tarde, del dieciocho de diciembre de dos mil veinte

(f) JUEZA TATIANA VERONICA MENDOZA FITTORIA
Juzgado Distrito Familia Ciudad Sandino Circunscripción Managua (f) Secretario SHPATOLE.

3-3

Reg. 0261 – M.62498758 – Valor C\$ 285.00

ASUNTO N°: 000452-ORC4-2020-CO

EDICTO

Conforme lo dispuesto art.152 CPCN, emplácese a los señores, Juan Bautista Sandoval Rostran y Francisco Sandoval Duarte, para que contesten la demanda que con acción de Cancelación de asiento registral, promueve en su contra el licenciado Donald Napoleón Tellez en su calidad de apoderado general judicial de los señores, Cesar Sandoval Medrano, José Joaquín Sandoval Medrano, Mercedes Felicita Sandoval Medrano, María Elsa Sandoval Medrano en el plazo de treinta días siguientes, contados a partir de la última publicación,

bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará, guardador para el proceso.

Publiquense los edictos en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. (F) Lic. JAQUELINE ELENA TORUÑO IBARRA, Jueza de Distrito Civil (Oral) Boaco. Secretario NOSADUME.

3-1

Reg. 0262 - M. 62498758 - Valor C\$ 420.00

EDICTO

Por ser de domicilio desconocido CÍTESE al señor LUBIAN TABORDA GOMEZ por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 004203-ORM5-2020-FM incoado en el Juzgado Octavo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 Código de Familia.

Dado en el Juzgado Octavo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las nueve y cuarenta y dos minutos de la mañana, del veintiséis de agosto de dos mil veinte. (F) JUEZ TOMAS EDUARDO CORTEZ MENDOZA. Juzgado Octavo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. Secretario LUABALAL.

3-1

Reg. 0274 - M.62645796 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Por ser de domicilio desconocido CITESE al señor MARVIN VARGAS MORRAZ por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 007541-ORM5-2020-FM incoado en el juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Décimo Tercero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua., a las nueve y treinta y ocho, minutos de la mañana, del veintisiete de noviembre de dos mil veinte.

(F) LESLIE MARIA JOSE LARIOS RAMOS Juzgado Décimo Tercero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. (f) María de los Ángeles Sequera Hernández MADESEHE.

3-1

Reg. 00210 - M. 62293469 - Valor - C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 007482-ORM4-2020-CO
Número de Asunto Principal: 007482-ORM4-2020-CO

Juzgado Cuarto Local Civil Oral Circunscripción Managua. Once de diciembre de dos mil veinte. Las ocho y cuarenta y tres minutos de la mañana.

los señores Alexandra Julissa, Marjorie Mercedes, Añadir Tomasa, Freddy William todos de apellidos Lumbi Pineda solicitan ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara el señor William Lumbi Rivas (Q.E.P.D) en especial de un bien inmueble ubicado en Barrio Solidaridad el cual se encuentra inscrito bajo el número 239654; Tomo: 3418; Folio: 15; Asiento: 1 Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales, Columna de Inscripciones del Registro Público de Managua. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Cuarto Local Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de Managua, a las ocho y cuarenta y tres minutos de la mañana del once de diciembre de dos mil veinte. (f) Jueza. Secretaria/ ESINSAUL.

3-1

Reg. 00211 - M. 62220637 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

William Anderson Rocha Fletes unión hermanos Bryan de los Ángeles Montes Fletes, Kevin Ramón Montes Fletes y Stacy Amanda Montes Fletes, por derecho de representación de su señora madre Luisa Amanda Fletes Vásquez, (q.e.p.d.), solicitan ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su abuela materna la señora Martha Isabel Vásquez Valeriano (q.e.p.d.). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Primero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de Managua, a las doce y cincuenta y tres minutos de la tarde, del diecisiete de Diciembre del dos mil veinte. (f) Adriana Mariana Cristina Huete Lopez. Juez Primero Distrito Civil Oral. Circunscripción Managua. (f) Yasna Yamileth Lopez Brenes. Secretaria. Asunto Numero 008023-ORM4-2020-CO. ADMAHULO

3-1

Reg. 0234 - M. 62540680 - Valor C\$ 435.00

EDICTO**JUZGADO LOCAL CIVIL DE ORALIDAD
DE LA CIUDAD DE MASAYA.**

Lic. NELSON TRINIDAD COLLADO RUIZ, mayor de edad, soltero, Abogado y notario Público de la República de Nicaragua este domicilio con dirección Trillo King una cuadra al este media cuadra al sur, quien se identifica con cédula de identidad N.º. 401-070673-0004L y carnet C.S.J 15,444, quien actúa en calidad de apoderado general Judicial del señor SANTIAGO ADOLFO SANCHEZ MERCADO, mayor de edad, unión de hecho estable, conductor de este domicilio Barrio Monimbó Plaza Pedro Joaquín Chamorro tres cuadras al oeste una cuadra al sur, una cuadra al oeste, identificado con cédula de identidad ciudadana número 401-250569-0014B, Solicita ser declarado heredero del bien inmueble que al fallecer dejara la causante señora EMELINA EUSEBIA MERCADO, conocida social y Registralmente como EMELINA MERCADO GAITAN (Q.E.P.D) de una finca Urbana situada en el cantón de Monimbó, por el occidente del templo de Magdalena, la que se encuentra dentro de los siguientes linderos particulares ORIENTE: Seis metros ochenta centímetros, GENARO ÑAMENDI, PONIENTE: Seis punto noventa y nueve metros, MANUEL AGUILAR, NORTE: Lote número tres, que pertenecerá a ELISA MERCADO GONZALEZ, veintinueve metros treinta centímetros, SUR: Veintinueve metros treinta centímetros, OLIVIA JIRON CAJINA, callejón privado de por medio la que se encuentra debidamente inscrito bajo FINCA NUMERO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (45,440) TOMO: DOSCIENTOS ONCE (211), FOLIO: OCHENTA (80), ASIENTO: PRIMERO (1) columna de inscripciones, sección de derechos reales del Registro Público de la propiedad inmueble y mercantil del departamento de Masaya. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Local Civil de Oralidad en la ciudad de Masaya, a las nueve de la mañana del Veinticinco de Enero del año dos mil veintiuno. (F) DRA. REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCIA. JUEZA LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA. (F) ULRICHT RAF. BONILLA VIVAS. SECRETARIO JUDICIAL.

3-1

Reg. 0235 - M. 62500560 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 005565-ORM4-2020-CO
Número de Asunto Principal: 005565-ORM4-2020-CO

Juzgado Séptimo Local Civil Oral Circunscripción Managua. Uno de octubre de dos mil veinte. Las doce y cincuenta y uno minutos de la tarde.

Admitase a trámite la presente solicitud de Declaratoria de Herederos, de conformidad con el art. 833 CPCN párrafo segundo; publíquense los edictos tres veces con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, sin perjuicio de fijarlos en la tabla de avisos de este juzgado, en el cual Las señoras Maritza de los Ángeles Membreño Blanco y Lidieth del Carmen Membreño Blanco, quienes actúan representados por su apoderado general judicial la Licenciado Jesús Javier Valle Rugama, solicitan que se les declare herederas de todos los bienes derechos y acciones que dejase su madre la señora MAXIMA ISABEL BLANCO LARGAESPADA (QEPD) conocida socialmente en soltería como ISABEL BLANCO LARGASPADA, adoptando el socialmente conocida como MAXIMA ISABEL MEMBREÑO, en especial del 33.33% de la parte indivisa del bien inmueble ubicada en la Colonia Francisco Morazán, B-251, inscrito en el Registro de la Propiedad, Inmueble, Mercantil y de Garantías Mobiliarias de Managua, con Número de Finca: 88679; Tomo (s): 1528; Folios (s) 125, 126, 184; Asiento (s): 1º, adquirido al Banco de la Vivienda de Nicaragua, según Escritura de Compra Venta Número Cinco (5) Desmembración y Compraventa de Servidumbre, donde sus representadas y la causante adquirieron de forma indivisa el bien inmueble descrito anteriormente al Banco de la Vivienda de Nicaragua, bien inmueble valorado en la cantidad de: Setenta y dos mil veintiséis córdobas con 80/100 (C\$72,026.80), se le previene a las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) Msc. Sandra Estefanía Cabezas, Juzgado Séptimo Local Civil Oral De la Circunscripción Managua. (F) Srio/ARENSACO.

3-1

Reg. 0237 - M. 62506001 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de asunto 59-0796-2020 CO.

Juzgado Local Único de Niquinohomo, diecinueve de enero del año dos mil veintiuno. Las once de la mañana.

La señora Cándida del Rosario Potosme López en su calidad de hija de la causante, quien se hace representar por la Lic. Martha Janeth Pérez García, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora Mercedes Petrona López Pavón (q.e.p.d). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Niquinohomo, a las once y diez minutos de la mañana el día diecinueve de enero del año dos mil veintiuno.- (f) Lic. América Cristiana Rodríguez

G., Juez Local Única Niquinohomo. (f) Lic. Marina M. Pérez Pavón, Secretaria Judicial.

3-1

Reg. 0236 – M. 62451308 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

CITese la señora JOHANA DEL CARMEN NUÑEZ por medio de edictos el que se publicará por tres veces en el diario la Gaceta, con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 000592-ORB1-2020-FM incoado en el Juzgado de Distrito de Familia de Bluefields, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado de Distrito de Familia de Bluefields Circunscripción RACCS, a las diez y cincuenta y cinco minutos de la mañana, del cuatro de Diciembre de dos mil veinte. (f) Dr. Joel Lorenzo Narváez Campbell, Juez de Distrito de Familia de Bluefields. (f) Lic. Marling Altamirano Hodgson, Sria. Judicial. MAMAALHO.

3-1

Reg. 0183 – M. 62188272 – Valor C\$ 285.00

CARTEL

Próximo día cinco de Febrero del año dos mil veintiuno, a las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana, en el local del Juzgado de distrito del trabajo y de la seguridad social del departamento de Masaya se substarán bienes muebles que se describen así: 1 compresor, modelo VT6195X, SERIE L 10/25/07- 19217, Y 50 BIDONES DE ADILUB 10 W Y ALIANZA 50 MOTOR OIL Base de la Subasta: SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CINCO CORDOBAS NETOS(C\$63,055.00) - Solo se aceptan posturas en estricto contado.- Ello dentro del Juicio laboral ordinario por incumplimiento sentencia numero 01-2019 que promueve el señor FERNANDO JOSESE LAGUNA. Se le previene a la parte actora que este cartel deberá ser publicado por tres días con un intervalo de tres días entre cada edicto en un diario de circulación nacional. Dado en el Juzgado de distrito del trabajo y de la seguridad social del departamento de Masaya, ocho de Enero del año dos mil veintiuno.- (f) MSC. FRANCISCO ROSALES DIAZ Juez de Distrito del Trabajo y de la seguridad social de Masaya. Lic. Yeryl Mendoza. Srio.

3-2

Reg. 0217 – M. 582160/582187 – Valor C\$ 870.00

005468-ORM4-2020-CO

AVISO DE SUBASTA

A las nueve de la mañana del veinticuatro de febrero del año dos mil veintiuno, en la sala de audiencia número 16 del Complejo Judicial Central Managua, se llevará a efecto la subasta de los siguientes bienes:

1.- Un Lote de terreno identificado como **LOTE "B"** ubicado frente al Hotel EL PRAGA Finca el Vergel, en la ciudad de Rivas con una extensión de once hectáreas seiscientos cincuenta y seis punto cincuenta y siete metros cuadrados (11 has 0656.57mts2) equivalente a quince manzanas seis mil novecientos cincuenta y seis punto noventa y tres varas cuadradas (15Mzs 6956.93 vrs2) comprendido dentro de los siguientes linderos especiales Norte: Ernesto Centeno Y Rodolfo Páez Sur: Lote "A" y rio de por medio Este: Carmensa Cordón y Oeste: Walter Torrez, carretera panamericana de por medio, inscrita bajo el número treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y uno (39,491) Asiento Primero (1) Folios ciento cuarenta y nueve y ciento cincuenta (149 y 150); Tomo: cuatrocientos treinta y nueve (439) en la Columna de Inscripciones Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público Mercantil del Departamento de Rivas. Hipoteca inscrita bajo el número: 39,491, tomo: 450 y 555, folio: 163 y 042, asiento: 2 y bajo el número: 39,491, tomo: 555, folio: 042 y 043, asiento: 3, ambos en la columna de inscripciones, sección de hipotecas, libro de propiedades del Registro Público de Rivas. Propiedad de Julio Cesar Paez Viales. Siendo el precio base de la subasta la suma de: quinientos ocho mil novecientos noventa y tres, dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 46/100 (US\$508,993.46) (f381).-

2.- **VEHICULO 1. MARCA TOYOTA TIPO: CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA TRASMISION: MECÁNICA 4X4 MODELO: KUN125L-DTFXYF PMF: HI-J5, CHASIS: MROFS8CD900542698 AÑO: 2017 MOTOR: 2KDU900606 COLOR: GRIS CILINDRO: 4, 2500CC TURBO, COMBUSTIBLE: DIESEL. Placa M280324, Propiedad de Diseños y Construcciones en General S.A.- Siendo el precio base de la subasta la suma de: dieciséis mil ochocientos treinta dólares netos (US\$16,830.00) (f439).**

3. - **VEHICULO 2. MARCA HYUNDAI TIPO: CAMIÓN TRASMISION: MECÁNICA 2WD MODELO: H-100 CHASIS: KMFZBX7BAHU371794 AÑO: 2017 MOTOR: G4BBG023880 COLOR: BLANCO COMBUSTIBLE: DIESEL. Placa M 280970. Propiedad de Diseños y Construcciones en General S.A. Siendo el precio base de la subasta la suma de: siete mil quinientos sesenta y cinco dólares netos (US\$7,565.00) (f427).**

4. - **VEHICULO 3. Marca: HYUNDAI Tipo: Camión Modelo: CAMION C/CAB HD78 3.9 MT 2018 Motor: D4DCHJ641485 Año: 2018 Color: BLANCO Combustible: Diesel Pasajeros: tres. Chasis: KMFGA17CPJC314636. Placa M 307851. Propiedad de Diseños y Construcciones en General S.A. Siendo el precio base de la subasta la suma de: doce mil setecientos cincuenta dólares netos (US\$12,750.00) (f415).**

5.- **VEHICULO 4. Marca HYUNDAI Tipo: Camión Modelo: Camión C/CAB EX10 3.9L TURBO MT 2019 Motor: D4DBHJ660316 Año: 2019 Color: BLANCO**

Chasis: KMFHA17BPKC024153 Combustible: Diesel. Pasajeros: Tres. Placa M307853, Propiedad de Diseños y Construcciones en General S.A. Siendo el precio base de la subasta la suma de: quince mil trescientos dólares netos (US\$15,300.00). (f451).

Ejecutante: Banco Corporativo Sociedad Anónima en liquidación (Bancorp en liquidación)

Ejecutado: Propiedad de Diseños y Construcciones en General S.A., Julio Cesar Páez Viales y Erick Salome Cantillano Mejía.

Para participar en la subasta, la persona interesada deberá comparecer una hora antes de su inicio, a la sala designada para su realización y depositar no menos del diez por ciento del total del precio base de los bienes mueble o inmuebles objeto de la subasta, en estricto contado. En caso de adjudicación del pago se efectuará en efectivo, cheque de gerencia o cheque certificado, en el acto el total de su postura, menos la cantidad depositada. Se entiende que todo postor, por el mero hecho de participar en la subasta, acepta que es suficiente la titulación existente en autos.

Dado en Managua a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintiuno. (f) JUEZ JAVIER AGUIRRE ARAGÓN. Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (f) LIELRIMI.

3-3

UNIVERSIDADES

Reg. 0233 – M. 62518555 – Valor C\$ 95.00

AVISO

Publicación de Licitación Pública #001-2021 En el portal Único de Contrataciones

La Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN), de acuerdo a lo dispuesto en el Arto. 55 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", y los Artos. 98 al 99 del Reglamento General a la Ley No. 737, avisa a todos los interesados, que el pliego de bases y condiciones para Licitación Pública #001-2021 "MATERIALES COMPLEMENTARIOS PARA PROYECTO DE AUDITORIO DEL RECINTO BLUEFIELDS", ya está disponible en el portal único de contrataciones, www.nicaraguacompra.gob.ni y en la página web de URACCAN, www.uraccan.edu.ni

Dado a los veinte y seis días de enero del año 2021. (f) Msp. Alta Suzzane Hooker Blandford, Rectora de URACCAN.

Reg. 0267 – M. 62552667 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE PUBLICACIÓN DE PAC 2021

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Managua (UNAN-MANAGUA), de conformidad con la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General a la Ley No.737 (Decreto No. 75-2010), comunica que ya se encuentra publicado en el portal nicaraguacompra.gob.ni y en la página web de la UNAN – Managua www.unan.edu.ni el PAC 2021.

Managua, 26 de enero del año 2021.

(F) **Mayra Ruiz Barquero. Directora División de Adquisiciones UNAN-MANAGUA.**

Reg. 0268 – M. 62665210 – Valor C\$ 95.00

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL AÑO 2021.

La Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), de conformidad con el artículo número 20 de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y el artículo 58 del Decreto N° 75-2010 "Reglamento General a la Ley 737", da a conocer a la sociedad nicaragüense que desde el día lunes veinticinco (25) de enero del presente año se encuentra publicado en el SISCAE, el PAC UNI del año dos mil veintiuno (2021).

Managua, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año 2021.

(f) **M.sc Ing. Freddy Tomás Marín Serrano. Secretario General de la Universidad Nacional de Ingeniería.**

Reg. TP00353 – M. 61355725 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 033 Asiento N° 57, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Profesores de Educación Media que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA, POR CUANTO:**

DILMER AGUSTIN RUIZ LAGOS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en, Ciencias de la Educación, (con Mención en Inglés).** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzamani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzamani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP00354 – M. 61376761 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 256, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

UBERNE ANTONIO BERMÚDEZ LARA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 002-231172-0003T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 15 de febrero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP00355 – M. 61379395 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 1433, Página 317, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

VICTOR EFRAÍN MÉNDEZ ALVARADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Pedagogía con Mención en Administración y Gestión Educativa.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, dieciséis del mes de octubre del dos mil veinte. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretario General Héctor Antonio Cotte. Vicerrectora Académica Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua dieciséis del mes de octubre de dos mil veinte. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP00356 – M. 61380549 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 142, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JUANA ISABEL VEGA GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 004-240391-0000W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Biología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 3 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP00357 – M. 61379248 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 56, tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ERIKA LISSETTE MANZANARES ROSTRÁN - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Educación Primaria** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 30 de octubre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN.

Reg. TP0178 – M. 61092942 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 71, Página No. 36, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

JOSEFINA DE LOS ÁNGELES GUEVARA LÓPEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. TP0412 – M. 61187142 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 68, Partida: 400, Tomo: 21, del Libro de Registro de la División de postgrados, que lleva este departamento de Postgrado, **POR CUANTO:**

WILLIAM ANTONIO ARCIA IZAGUIRRE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrado, para obtener el grado de Master, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Maestría en Docencia Universitaria**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 4 días del mes de enero de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Ivan Jerez. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez Navarro.

Es conforme, Managua, a los 07 de enero de 2021. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP0413 – M. 61187142 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 68, Partida: 399, Tomo: 21, del Libro de Registro de la División de postgrados, que lleva este departamento de Postgrado, **POR CUANTO:**

BRENDA PATRICIA MEJIA TALAVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrado, para obtener el grado de Master, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Maestría en Docencia Universitaria**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 4 días del mes de enero de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Ivan Jerez. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez Navarro.

Es conforme, Managua, a los 07 de enero de 2021. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP0414 – M. 61187142 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 68, Partida: 398, Tomo: 21, del Libro de Registro de la División de postgrados, que lleva este departamento de Postgrado, **POR CUANTO:**

DÁMASO JOHEL VALLECILLO MORALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrado, para obtener el grado de Master, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Maestría en Docencia Universitaria**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 4 días del mes de enero de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Ivan Jerez. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez Navarro.

Es conforme, Managua, a los 07 de enero de 2021. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP0415 – M. 61187142 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro

Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 68, Partida: 397, Tomo: 21, del Libro de Registro de la División de postgrados, que lleva este departamento de Postgrado, **POR CUANTO:**

ANTONIO DEL SOCORRO AGUIRRE MACHADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrado, para obtener el grado de Master, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Maestría en Docencia Universitaria**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 4 días del mes de enero de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Ivan Jerez. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez Navarro.

Es conforme, Managua, a los 07 de enero de 2021. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP0416 – M. 61187142 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 68, Partida: 396, Tomo: 21, del Libro de Registro de la División de postgrados, que lleva este departamento de Postgrado, **POR CUANTO:**

MANUEL SALVADOR BEJARANO VIALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrado, para obtener el grado de Master, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Maestría en Docencia Universitaria**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 4 días del mes de enero de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Ivan Jerez. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez Navarro.

Es conforme, Managua, a los 07 de enero de 2021. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP0417 – M. 61187142 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No.

68, Partida: 395, Tomo: 21, del Libro de Registro de la División de postgrados, que lleva este departamento de Postgrado, **POR CUANTO:**

OSCAR PERLAS ROJAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrado, para obtener el grado de Master, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Maestría en Docencia Universitaria**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 4 días del mes de enero de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Ivan Jerez. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez Navarro.

Es conforme, Managua, a los 07 de enero de 2021. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP0418 – M. 61187142 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 68, Partida: 394, Tomo: 21, del Libro de Registro de la División de postgrados, que lleva este departamento de Postgrado, **POR CUANTO:**

ISRAEL MANRIQUE UMAÑA DELGADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrado, para obtener el grado de Master, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Maestría en Docencia Universitaria**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 4 días del mes de enero de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Ivan Jerez. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez Navarro.

Es conforme, Managua, a los 07 de enero de 2021. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP0419 – M. 61187142 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 67, Partida: 393, Tomo: 21, del Libro de Registro de la División de postgrados, que lleva este departamento de Postgrado, **POR CUANTO:**

MARLON JOSE REYES HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrado, para obtener el grado de Master, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Maestría en Docencia Universitaria**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 4 días del mes de enero de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Ivan Jerez. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez Navarro.

Es conforme, Managua, a los 07 de enero de 2021. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP0420 – M. 61187142 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 67, Partida: 392, Tomo: 21, del Libro de Registro de la División de postgrados, que lleva este departamento de Postgrado, **POR CUANTO:**

MAYRA RUTH ARTOLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrado, para obtener el grado de Master, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Maestría en Docencia Universitaria**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 4 días del mes de enero de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Ivan Jerez. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez Navarro.

Es conforme, Managua, a los 07 de enero de 2021. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP0421 – M. 61187142 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 67, Partida: 391, Tomo: 21, del Libro de Registro de la División de postgrados, que lleva este departamento de Postgrado, **POR CUANTO:**

SILVIA ELENA BORGE PAREDES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrado, para obtener el grado de Master, **POR TANTO:** en virtud de lo

prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Maestría en Docencia Universitaria**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 4 días del mes de enero de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Ivan Jerez. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez Navarro.

Es conforme, Managua, a los 07 de enero de 2021. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP0422 – M. 61187142 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 67, Partida: 390, Tomo: 21, del Libro de Registro de la División de postgrados, que lleva este departamento de Postgrado, **POR CUANTO:**

MIGDONIO JOSE LAGUNA PALACIO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrado, para obtener el grado de Master, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Maestría en Docencia Universitaria**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 4 días del mes de enero de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Ivan Jerez. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez Navarro.

Es conforme, Managua, a los 07 de enero de 2021. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP0423 – M. 61187142 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 67, Partida: 389, Tomo: 21, del Libro de Registro de la División de postgrados, que lleva este departamento de Postgrado, **POR CUANTO:**

LUIS ALBERTO TENORIO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrado, para obtener el grado de Master, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Maestría en Docencia Universitaria**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 4 días del mes de enero de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Ivan Jerez. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez Navarro.

Es conforme, Managua, a los 07 de enero de 2021. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP0424 – M. 61187142 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 67, Partida: 388, Tomo: 21, del Libro de Registro de la División de postgrados, que lleva este departamento de Postgrado, **POR CUANTO:**

RAMIRO JOSE GARCIA TORREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrado, para obtener el grado de Master, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Maestría en Docencia Universitaria**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 4 días del mes de enero de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Ivan Jerez. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez Navarro.

Es conforme, Managua, a los 07 de enero de 2021. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP0425 – M. 61187142 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 67, Partida: 387, Tomo: 21, del Libro de Registro de la División de postgrados, que lleva este departamento de Postgrado, **POR CUANTO:**

EVAGELINA CERNA GOMEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrado, para obtener el grado de Master, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Maestría en Docencia Universitaria**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 4 días del mes de enero de 2021. El Rector de la Universidad,

Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Ivan Jerez. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez Navarro.

Es conforme, Managua, a los 07 de enero de 2021. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP0426 – M. 61468305 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 271, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

FRANCISCA LETICIA ORTIZ LOAISIGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Preescolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 30 de abril de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP0427 – M. 61382043 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 268, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MARJORIE JOSEPH ROMERO SÁENZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Preescolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 13 de febrero de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP0428 – M. 61418628 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 29, Página No. 15, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

SCARLETH DE LOS ANGELES TIJERINO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresa**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. TP0429 – M. 61426366 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 225, Página 113, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

DAYANA DE CRISTO CUADRA HUERTA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, trece del mes de noviembre del dos mil veinte. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte. Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. trece del mes de noviembre de dos mil veinte. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico

Reg. TP0430 – M. 59912033 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 6, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YURI YESSÉNIA CASTELLÓN CRUZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-080690-0001N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 15 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP0431 – M. 58912152 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 19, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SAYDA ELENA MARTÍNEZ PICADO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-101086-0004Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 27 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP0432 – M. 61428340 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 020, Asiento 014, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de Profesores de Educación Media (PEM) que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FATIMA DEL ROSARIO PINEDA PINELL. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media (PEM) con Mención en Biología – Química de la carrera de Ciencias de la Educación.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Msc. Noel Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzamani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Jetzamani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP0433 – M. 61416664 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 136, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ADRIANA DEL CARMEN PALACIOS ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-180689-0045L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 24 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP0434 – M. 61418604 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 1437, Página 319, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

INGRID VANESA GÓMEZ GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades.

POR TANTO: le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias Sociales y Filosofía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, dieciséis del mes de octubre del dos mil veinte. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte. Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciséis del mes de octubre de dos mil veinte. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico

Reg. TP0435 – M. 392455 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 306, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

INDIANA AUXILIADORA GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 125-031089-0001N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 18 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP0436 – M. 61414302 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 331, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

RICCY MABEL MARTÍNEZ PALMA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los

veinte días del mes de marzo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 20 de marzo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP0437 – M. 61414265 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 484, Asiento N° 1054, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva esta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

NINOSCA VALESCA MORAZAN PALMA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Física Matemática.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico. (f) Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP0438 – M 61426512 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General de la **UNIVERSIDAD JUAN PABLO II**, certifica que en el Libro Único de Actas de Inscripción de Títulos, Emitido por la Universidad Juan Pablo II, se inscribió mediante, Tomo II, Folio 195, Acta No. 579, Partida 656, el Título a nombre de:

ANA RAQUEL CHAVARRÍA SANDOVAL. Quien se identifica con Cédula de Identidad número 127-071192-0004A que habiendo cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Administración Escolar y Liderazgo Educativo y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes se extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Administración Escolar y Liderazgo Educativo.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Presidente, Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Rector, Pbro. Marlon José Velázquez Flores, MAE. Esther del Carmen Ibarra Castillo. Directora de Registro Académico, Lic. Marlene del Carmen Pacheco Cruz. (f) MBE. Esther del Carmen Ibarra Castillo, Secretaria General.

Reg. TP0439 – M. 61418351 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 408, Folio 408, Tomo IX, Managua 4 de septiembre del 2018, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaria General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del diploma que contiene el título de **Doctora en Medicina**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

RUBENIA LISSETH GARCÍA MENDOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 088-241292-0000L, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Medicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro día del mes de septiembre del dos mil dieciocho. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0440 – M. 61429372 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 1459, Página 330, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

OSMAN OFILIO CALERO LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **PORTANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Pedagogía con Mención en Administración y Gestión Educativa.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, doce del mes de noviembre del dos mil veinte. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte. Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. Doce del mes de noviembre de dos mil veinte. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico

Reg. TP0441 – M. 61418786 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4809, Página 51, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

DANIEL DE JESÚS GARCÍA RUÍZ. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinte. Autorizan: **Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón,** Rector de la Universidad. **Msc. Freddy Tomas Marín Serrano.** Secretario General. **Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba,** Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, quince de octubre del 2020. (f) **MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo.** Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP0442 – M. 61275802 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1337, Página 029, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SANTOS TRINIDAD TORREZ LAZO, Natural de Santo Domingo, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte. Dando fe de ellos las siguientes autoridades: Rector de la Universidad: **Ing. Hulasko Antonio Meza Soza.** Secretario General: **Lic. Ninoska Meza Dávila.** Decano Nacional de Carrera: **Ing. Maykol Ortega Salazar.** (f) **Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo.** Directora de Registro Académico Nacional. **UPONIC.**

Reg. TP0443 – M. 61430707 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente **UDO CERTIFICA** que bajo el Folio 93, Partida 185, Tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

YEUDING YUNIESKER MARTÍNEZ, URBINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias le extiende el Título de **Licenciado (a) en Veterinaria y Zootecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 22 días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, **Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez.** El Secretario General, **Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero.** El Vicerrector de la Universidad, **Msc. Antonio Sarria Jirón.**

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 22 días del mes de febrero del año dos mil veinte. (f) **Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero,** Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP0444 – M. 61432422 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 354, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

LUDIS ESCARLETH MARTÍNEZ UREÑA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, **FMVE.** El Secretario General **F Valladares.”**

Es conforme. León, 4 de mayo de 2020. (f) **Lic. Teresa Rivas Pineda,** Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP0445 – M. 61434708 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 22, Página No. 12, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

KIMBERLY MARGENIA CASTRO CRUZ, natural de Ciudad Dario, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresa,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, **Ing. Mario Valle Dávila,** La Secretaria General, **Msc. Silvia Elena Valle Areas,** La Directora de Registro, **Lic. Carla Ramírez Alemán.**

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. TP0446 – M. 61433174 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida N° 339, Pág. 052, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

ANA MARIELO MARTÍNEZ ESTRELLA. Natural de Santa Teresa, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Presente Título De: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Español.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de marzo del año veinte. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Genie del Socorro Centeno García. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP0447 – M. 61433091 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida N° 332, Pág. 050, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

MILADYS DEL CARMEN MARTÍNEZ ESTRELLA. Natural de Santa Teresa, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Presente Título De: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de marzo del año veinte. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Genie del Socorro Centeno García. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP0448 – M. 61426909/61434866 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 386, Tomo No. 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”.** **POR CUANTO:**

SCARLETH DE LA CONCEPCIÓN PALMA MIRANDA, Natural de: Chinandega, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 277, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección de Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”.** **POR CUANTO:**

SCARLETH DE LA CONCEPCIÓN PALMA MIRANDA, Natural de: Chinandega, Departamento de: Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección de Financiera.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.